

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 1 de 10

Aldeas Infantiles SOS nació en 1949 en Imst, Austria, como respuesta a la necesidad urgente de brindar protección y cuidado a niñas y niños que habían perdido su hogar, seguridad y familia tras la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, gracias al apoyo de donantes y colaboradores/as, la organización ha crecido y hoy acompaña a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en los cinco continentes.

En Colombia, iniciamos labores en 1971, consolidándonos como una organización comprometida con la defensa de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud, promoviendo entornos familiares basados en el respeto, el amor y la seguridad. Nuestra esencia se define, en una palabra: familia, porque creemos que desde un entorno afectivo y protector se construyen proyectos de vida sólidos y personas íntegras.

Trabajamos fortaleciendo familias y creando entornos seguros para que cada niño, niña, adolescente y joven crezca con sentido de pertenencia, en un hogar digno y amoroso que les permita desarrollarse plenamente e integrarse positivamente a la sociedad. Además, en Aldeas Infantiles SOS Colombia promovemos la diversidad e inclusión, garantizando igualdad de oportunidades sin discriminación por género, raza, edad, religión, orientación sexual u otras condiciones que puedan ser excluyentes.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

(Contrato por prestación de servicios profesionales)

1. NOMBRE Y OBJETIVO DEL SERVICIO SOLICITADO:

Brindar atención especializada a los niños, las niñas y los adolescentes que tiene un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abiertos a su favor, en la modalidad hogar sustituto, de acuerdo con los lineamientos vigente y el modelo de enfoque.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 2 de 10

Objetivo: Prestar los servicios profesionales para la realización de la consultoría en nutrición

2. MARCO REFERENCIAL

Desarrollará sus obligaciones en los municipios de Magangué, el Carmen de Bolívar y Mompox, donde se encuentren ubicadas los niños, niñas, adolescentes, jóvenes del servicio de Familias sustitutas, acordados en el plan de trabajo y eventualmente a las Oficinas de Aldeas o a cualquier otro destino nacional que defina Aldeas Infantiles SOS, para efectos de capacitación y/o coordinación.

Productos a entregar:

- Valoración y seguimiento del Estado Nutricional de NN de cuidado diario.
- Realizar control de acuerdo a las curvas de crecimiento y elaborar un plan de intervención acorde con las directrices de Aldeas, las autoridades locales, nacionales y del ICBF para los/as participantes del programa que presenten problemas de malnutrición o riesgo de sufrirlos.
- Realizar las respectivas remisiones de los niños a los que se les dio diagnóstico de malnutrición.
- Realizar seguimiento en la verificación de la calidad, cantidad y entrega de los productos adquiridos para el servicio de alimentación, AAVN y fórmulas lácteas.
- Elaboración de un Plan de Capacitación del Componente de Nutrición el cual contendrá mínimo tres guías de talleres en el componente nutricional dirigidos a agentes educadores, auxiliares de enfermería y las familias.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 3 de 10

- Elaborar el diagnostico de necesidades de capacitación y actualización para madres sustitutas.
- Coordinar y desarrollar el proceso formativo de madres sustitutas de acuerdo con la guía orientadora de salud y nutrición y los lineamientos establecidos por el ICB y por la organización.
- Mantener un proceso de búsqueda permanente de actividades de capacitación complementaria para madres sustitutas, guardando relación con los objetivos de desarrollo de los niños/as y adolescentes
- Y los demás productos a entregar establecidos en el contrato

CALENDARIO DE PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Recepción de ofrecimiento de servicios profesionales Nutrición - hasta fecha domingo 15 de marzo del 2026

Realización de pruebas y entrevistas: desde el 13 al 17 de marzo del 2026

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

a. METODOLOGÍA

Propuesta metodológica:

Desarrollará sus obligaciones en los municipios de Magangué, el Carmen de Bolívar y Mompox , donde se encuentren ubicadas los niños, niñas, adolescentes, jóvenes del servicio de Familias

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 4 de 10

sustitutas, acordados en el plan de trabajo y eventualmente a las Oficinas de Aldeas o a cualquier otro destino nacional que defina Aldeas Infantiles SOS, para efectos de capacitación y/o coordinación..

b. COSTOS QUE INCLUYE LA PROPUESTA: HONORARIOS:

El valor total del contrato de prestación de servicios y su pago estará sujeto a la entrega de los productos acordados, al cumplimiento de las obligaciones contraídas para cada mes, al igual que a los cupos de los participantes del servicio de familias sustitutas de los municipios de Magangué, El Carmen de Bolívar y Mompox de acuerdo a la siguiente información:

MUNICIPIO	N° CUPOS	VALOR
Mompox	17	\$780.277
Magangue	29	\$1.331.061
Carmen de bolivar	14	\$642.581
TOTAL PAGO HONORARIOS SUJETO AL N° DE CUPOS		\$ 2.753.919

Los honorarios mensuales serán de Dos millones setecientos cincuenta y tres mil novecientos diecinueve pesos M/cte. (\$ 2.753.919) pago sujeto a la información relacionada anteriormente.

Otros gastos requeridos para la realización del servicio, tales como transporte, hospedaje y materiales, serán definidos en el plan de acción mensual y se reconocerán solo si fueron aprobados previamente por el / la supervisor/a del contrato que se suscriba

c. DURACION:

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 5 de 10

Finalización del contrato de contrato hasta el 31 julio del 2026

d. UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El/la consultor/a prestará sus servicios profesionales en el departamento (Bolívar) y ciudad/municipio (Magangué, El Carmen de Bolívar y Mompox) para cuyo desempeño se contrate..

4. OBLIGACIONES

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- El/la Profesional en nutrición y dieta deberá prestar sus servicios Identificando necesidades y situaciones de nutrición individuales de los participantes del programa, para iniciar el diseño de los mecanismos de articulación, atención, gestión y asegurar el más alto nivel de nutrición, observando las disposiciones y lineamientos del ICBF, para lo cual deberá observar las siguientes obligaciones contractuales:
- Realizar control de acuerdo a las curvas de crecimiento y elaborar un plan de intervención acorde con las directrices de Aldeas, las autoridades locales, nacionales y del ICBF para los/as participantes del programa que presenten problemas de malnutrición o riesgo de sufrirlos de acuerdo con la información antropométrica y presentar los correspondientes informes de la ejecución.
- Participar en las capacitaciones programadas tanto por Aldeas Infantiles como por las entidades contratantes del servicio, que cualifique la atención en el área de salud y nutrición y todos los procesos pedagógicos que apliquen al área generados por Aldeas, ICBF u otro agente.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 6 de 10

- Realizar las respectivas remisiones de los niños a los que se les dio diagnóstico de malnutrición.
- Realizar seguimiento en la verificación de la calidad, cantidad y entrega de los productos adquiridos para el servicio de alimentación, AAVN y fórmulas lácteas.
- Cuando se trate de servicios a la primera infancia, realizar acompañamiento para la implementación del plan de intervención con la familia para mejorar el estado nutrición al del niño, niña que presenta dificultades nutricionales.
- Elaboración de un Plan de Capacitación del Componente de Nutrición, el cual contendrá mínimo tres guías de talleres en el componente nutricional dirigidos a agentes educadores, auxiliares de enfermería y las familias.
- Consolidar y realizar los reportes de avances para informe técnico y de obligaciones contractuales a partir de avances en intervenciones en nutrición y en salud en los términos establecidos en los lineamientos del ICBF.
- Realizar la evaluación organoléptica de los alimentos acorde a directrices del ICBF, tanto en fechas como en formatos, en los términos establecidos en los lineamientos del ICBF.
- Garantizar talleres para escuela de padres, con niños y niñas que presenten alteraciones nutricionales en caso de que proceda de acuerdo con el tipo deservicio.
- Realizar la toma de medidas antropométricas (tamizajes) en los tiempos establecidos y emitir el diagnóstico nutricional de cada beneficiario.
- 11. Realizar ejercicio de estandarización de porciones de acuerdo con los estándares del ICBF.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de nutrición y Dieta del ICBF en las unidades de servicio.
- Realizar consejería alimentaria nutricional de manera mensual a los participantes del programa y realizar actividades de promoción de la lactancia materna que lo requieran o a solicitud de Aldeas infantiles o de las familias.
- Valoración Inicial, evolutiva y egreso de los niños, niña, adolescentes y jóvenes.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 7 de 10

- Presentar al director y a los comités técnicos de dirección los resultados de los avances de los planes de recuperación nutricional y de seguimiento a la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para monitoreo y acciones de mejoras.
- Conocer los programas de suplementación con micronutrientes desarrollados por el sector salud y en los casos que se requiera, promover con las familias y/o cuidadores el acceso de los niños y niñas a estos programas.
- Supervisión y control del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura.
- Realizar seguimiento en el registro de la información nutrición al de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes y de origen en las bases de datos de la Organización y en el CUENTAME aplica para los servicios de primera infancia.
- Entregar con oportunidad los registros y documentos resultantes de las valoraciones y seguimientos a las madres sustitutas
- Verificar y garantizar un adecuado almacenamiento de los productos alimentarios.
- Realizar seguimiento en cuanto a garantizar la distribución de alimentos en la cantidad y calidad
- Establecida para cada grupo de alimentos, teniendo en cuenta el ciclo de menú
- Liderar y realizar seguimiento en el cumplimiento de la resolución 333 de 2011 del ministerio de la protección social referida a requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano de manera que en los empaques y envases por lo menos aparezca la siguiente información: nombre del alimento, lista de ingredientes, contenido neto y peso escurrido, nombre y dirección del fabricante, país de origen, identificación del lote, fecha de vencimiento y/o duración mínima e instrucciones para conservación, instrucciones de uso, registro sanitario para los productos que de acuerdo con la norma vigente lo requieran.
- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones que establezca la guía de metrología expedida por el ICBF.
- Seguimiento permanente en cuanto a las revisiones para el cumplimiento de las exigencias que exista en materia de Botiquín de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del ICBF.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 8 de 10

- Mantener control y aprobación de las listas de intercambio.
- Realizar el diagnóstico nutrición al de los y las participantes a partir de la valoración de datos antropométricos en coherencia con las condiciones de salud, factores de riesgo y protectores del entorno, generando informes de resultados de éstos.
- Apoyar los procesos de articulación atención y gestión que busca asegurar que los niño, niñas jóvenes y adolescentes puedan acceder a servicios de salud y nutrición de calidad ofrecidos por el estado u otros socios privados o comunitarios
- Utilizar protocolo de activación de las rutas de salud y protección cuando se requiera
- Atender visitas de auditoría, interventoría y revisión de se socios contratantes dando cuenta de la atención de NNAJ y de los lineamientos organizacionales en el área de la salud y nutrición.

b. OBLIGACIONES GENERALES:

Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus Servicios.

Atender las solicitudes de información y servicios formuladas por Aldeas Infantiles SOS Colombia. Cumplir las directrices fijadas por Aldeas Infantiles SOS Colombia en relación con la prestación de los Servicios.

Suscribir el Código de Conducta de la organización, que contiene los compromisos que debe adquirir cualquier persona que tenga vinculación civil, laboral o de acción voluntaria, y en el que libremente se compromete con la protección de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y a respetar los principios, valores de Aldeas Infantiles SOS Colombia como fundamento de la convivencia y el respeto por los otros.

Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes para el pago de los honorarios o servicios prestados.

Afiliarse y cotizar al sistema de seguridad social como trabajador independiente en materia de pensiones y salud teniendo como base de cotización el 40% del valor de los honorarios recibidos mensualmente. Cuando este valor resulte menos al salario mínimo legal mensual vigente, se

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 9 de 10

tendrá como base de cotización, el salario mínimo legal mensual vigente. Si el contratista está afiliado como cotizante, sólo deberá presentar pagos en salud.

Presentar a Aldeas Infantiles SOS Colombia mensualmente constancia de sus afiliaciones y pagos en materia de seguridad social.

Acreditar inscripción ante el Registro Único Tributario.

Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en el Contrato o en la Ley.

5. PERFIL DEL PROPONENTE:

a. Formación Académica:

Profesional del área nutrición, deseable formación de postgrado, especialización o maestría en temas relacionados (si aplica)

b. Conocimientos

Conocimiento en áreas de protección y restablecimiento de derechos

c. Experiencia:

Mínimo) 2 años de experiencia como profesional en nutrición, atención de niños, niñas, jóvenes y adolescentes

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

El proponente entiende y acepta que los derechos patrimoniales de todo material, obras, estudios y en general material intelectual derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicios corresponden exclusivamente a las partes que suscribieron el CONVENIO de Asociación y deberá contarse con su expresa autorización para su difusión, divulgación y explotación económica y/o reproducción en los términos de la Normatividad vigente y aplicable sobre derechos de autor. En todo caso todos los derechos morales serán del autor/a y las partes que suscribieron el convenio reconocerán el crédito respectivo a sus autores.

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.

 ALDEAS INFANTILES SOS	DESARROLLO ORGANIZACIONAL	Código: FO-DOG-SE-002
		Versión: 3.0
	FORMATO TÉRMINOS DE REFERENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	Fecha: 30-09-2022
		Página: 10 de 10

A las/los interesadas/os se les solicita enviar su hoja de vida a la siguiente dirección de correo electrónico seleccioncartagena@aldeasinfantiles.org.co en asunto indicar la consultoría Nutrición

Fecha límite de aplicación: **15 de marzo de 2026**

FIN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PRIVADO

No es permitida la reproducción, comunicación o transmisión de este documento o de cualquiera de sus partes sin la debida autorización formal y expresa por parte de ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA.